



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 136-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 19 de Mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 409-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARAZ-HUARI-ANCASH";

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad DEVOLVER a la Gerencia de Desarrollo Social a efectos de que mejore el reglamento del Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARAZ-HUARI-ANCASH", para la siguiente sesión;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER, a la Gerencia de Desarrollo Social a efectos de que mejore el reglamento del Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARAZ-HUARI-ANCASH", para la siguiente sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE